

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
DE CACERES****ANUNCIO****DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES****Servicio Provincial de Recaudación  
y Gestión Tributaria**

El Consejo de Administración del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria en sesión del 6-11-90 con relación al expediente de subasta de la obra «Oficinas del Servicio Provincial de Recaudación, de Cáceres», ha acordado declarar válido el acto licitatorio y adjudicarla definitivamente a don Antonio Población Palacios por el precio de 89.689.022 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Cáceres, a 14 de noviembre de 1990.

**MINISTERIO DE DEFENSA,  
GOBIERNO MILITAR DE BADAJOZ**

«El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, con fecha 11 de diciembre de 1989, puso a disposición de la Gerencia de Infraestructura de Defensa, para su enajenación, las fincas números 3.454, 5.470 y

5.788 que forman la propiedad militar denominada Polvorín de San Gabriel en Badajoz.

La finca número 3.454, Huerto del Polvorín, con una superficie de 9.180,00 metros cuadrados fue expropiada a don Manuel Maqueda Gudiño; por lo que, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 80.3 del Decreto 1401/1966 de 22 de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, se pone en conocimiento de todos los primitivos dueños y de sus causahabientes que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados los terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer los derechos de reversión que los otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de estos derechos los interesados deberán formular las oportunas alegaciones ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa número 32, 28008 Madrid».

Por desconocerse el nombre y domicilio de los posibles interesados no se les ha podido notificar en forma individualizada, mediante oficio certificado con acuse de recibo ni otro procedimiento legal.

Badajoz, 11 de junio de 1990.

Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. Avda. de Extremadura, núm. 51. Mérida.